

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	1124
Proceso	Sucesión
Causante	Luz Mila Bedoya Ballesteros
Interesados	Luz Marina González Soto y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00054 00
Asunto	Nombra curador ad litem

Habiendo transcurrido el término que establece el artículo 108 del Código General del Proceso del emplazamiento efectuado a las señoras Estella y Ruby Elsy Soto Marín, en representación de Félix Adán Soto Bedoya (fallecido 27-Sep-2016) hijo de la causante, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 492 inciso 4º ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curador ad -litem de las señoras Estella y Ruby Elsy Soto Marín a la abogada Diana Patricia Bedoya Bedoya, portadora de la tarjeta profesional No. 301.255 del C.S. de la J., quien se localiza en el Pasaje Porvenir Local 12 del municipio de Santa Bárbara – Antioquia o en la Carrera 45 A No. 80 Sur – 75 Interior 1306 en el municipio de Sabaneta-Antioquia, correo electrónico dianabedoya0618@gmail.com, teléfono 317 681 8782 designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7º del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 143, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 03 del mes de noviembre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Tel: 846 333 3333

cina 302,
cial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30437a5c533330450b682a7ab9b0ac6227ed3d4c569495daba42e42949d2e7a**

Documento generado en 02/11/2022 05:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>